



**NACIONES  
UNIDAS**



**Convención de Lucha  
contra la Desertificación**

Distr.  
GENERAL

ICCD/CRIC(3)/3/Add.1  
21 de febrero de 2005

ESPAÑOL  
Original: FRANCÉS

---

COMITÉ DE EXAMEN DE LA APLICACIÓN  
DE LA CONVENCION

Tercera reunión

Bonn, 2 a 11 de mayo de 2005

Tema 3 b) del programa provisional

**EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCION Y DE SUS  
DISPOSICIONES INSTITUCIONALES DE CONFORMIDAD CON  
EL ARTICULO 22, PARRAFO 2 a) Y b), Y EL ARTICULO 26 DE LA  
CONVENCION, ASI COMO LA DECISION 1/COP.5, PARRAFO 10**

**EXAMEN DE LOS INFORMES DE LOS PAISES PARTES  
DESARROLLADOS SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA  
AYUDAR A LOS PAISES PARTES AFECTADOS DE AFRICA EN LA  
PREPARACION Y EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE ACCION,  
INCLUIDA INFORMACION SOBRE LOS RECURSOS FINANCIEROS  
QUE HAN APORTADO O ESTAN APORTANDO CON ARREGLO A  
LA CONVENCION**

**Adición**

**Síntesis y análisis preliminar de la información que figura en los informes  
presentados por las Partes que son países desarrollados**

**Nota de la secretaría**

## Resumen

Los países Partes desarrollados han presentado sus informes sobre las medidas adoptadas para ayudar a los países Partes afectados de África en la preparación y ejecución de los programas de acción elaborados con arreglo a la Convención de Lucha contra la Desertificación. Se trata de actualizaciones de informes precedentes, con excepción de uno, que es un primer informe. En general, van acompañados de numerosas listas detalladas de proyectos de todo tipo sobre el medio ambiente, el desarrollo y la lucha contra la desertificación. La presente síntesis y análisis preliminar se refiere a los 15 informes recibidos con anterioridad al 1º de diciembre de 2004. Los informes recibidos después de esa fecha no se han incluido en ella, pero pueden consultarse en el sitio web de la secretaría (<http://www.unccd.int>). Los resúmenes de los informes recibidos antes del 28 de febrero de 2005 figuran en el documento ICCD/CRIC(3)/3/Add.2.

Los países Partes desarrollados confirman así su apoyo a los países Partes afectados de África en el marco de sus políticas de cooperación y de ayuda oficial al desarrollo.

Estos informes ponen de manifiesto que los proyectos de lucha contra la desertificación, y de forma más general los proyectos de desarrollo, son más numerosos e importantes que los que se vinculan estrictamente con la aplicación de la Convención. En efecto, estos proyectos a los que brindan su apoyo los países Partes desarrollados no están verdaderamente integrados en los programas de acción nacionales (PAN), subregionales (PASR) y regionales (PAR) de lucha contra la desertificación.

En algunos países se confirma la tendencia a hacer ejecutar estos proyectos por organizaciones no gubernamentales (ONG). También se confirman los esfuerzos encaminados a brindar apoyo a las investigaciones científicas en forma de alianzas Norte-Sur. Los sectores temáticos prioritarios que se ponen de manifiesto son el fortalecimiento de la sociedad civil, la información sobre el medio ambiente y la desertificación, la ordenación de las aguas y la definición de nuevas modalidades de producción agrícola y ganadera.

Las principales recomendaciones son, por una parte, que los países Partes afectados de África integren sus diversos proyectos de lucha contra la desertificación en los PAN y, por otra, que integren estos últimos en sus estrategias nacionales de desarrollo y lucha contra la pobreza. Existe siempre el riesgo de que tanto los países Partes afectados de África como los países Partes desarrollados no consideren prioritarias la lucha contra la desertificación y la aplicación de la Convención.

## ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. GENERALIDADES.....	1 - 8	4
II. INFORMES RECIBIDOS DE LOS PAÍSES PARTES DESARROLLADOS.....	9 - 11	6
III. SÍNTESIS DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS INFORMES DE LOS PAÍSES PARTES DESARROLLADOS .....	12 - 30	7
A. Aplicación de la Convención.....	12 - 21	7
1. Procesos consultivos y acuerdos de asociación .....	12 - 16	7
2. Medidas adoptadas para contribuir a la preparación y ejecución de los programas de acción a todos los niveles, incluida la información sobre los recursos financieros que se han suministrado o se suministren en los planos bilateral y multilateral .....	17 - 21	8
B. Otras actividades relacionadas con la lucha contra la desertificación.....	22 - 30	10
IV. TENDENCIAS GENERALES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCION.....	31 - 40	12
A. Tendencias sobre los procesos consultivos y los acuerdos de asociación.....	31 - 33	12
B. Tendencias relativas a las medidas adoptadas para ayudar a preparar y aplicar los programas de acción, y en particular las medidas financieras .....	34 - 35	13
C. Tendencias de las otras actividades relacionadas con la lucha contra la desertificación .....	36 - 37	14
D. Otras tendencias.....	38 - 40	14
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	41 - 50	15
A. Conclusiones sobre la organización y el contenido de los informes.....	41 - 43	15
B. Conclusiones sobre el análisis de la visión de los procesos consultivos, de los acuerdos de asociación, de las medidas adoptadas para la aplicación de la Convención y de las demás medidas.....	44 - 47	16
C. Conclusiones sobre las sinergias con otras convenciones y las cuestiones relativas al Comité de Ciencia y Tecnología ..	48	17
D. Conclusiones generales.....	49 - 50	17

## I. GENERALIDADES

1. De conformidad con el artículo 26 de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, así como las decisiones de la Conferencia de las Partes (CP), en particular la decisión 11/COP.1 sobre los procedimientos para la comunicación e información de examen de la aplicación, los países Partes desarrollados informan, por conducto de la secretaría de la Convención, de las medidas que han adoptado para contribuir a la preparación y ejecución de los programas de acción, con inclusión de información sobre los recursos financieros que han proporcionado o estén proporcionando en virtud de la Convención.

2. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió también a las Partes que presentasen sus informes a la secretaría por lo menos seis meses antes del período de sesiones en que hubieran de examinarse, y pidió a la secretaría que recopilase los resúmenes de los informes presentados y preparase una síntesis de estos últimos en que describiría las tendencias que surgiesen en la aplicación de la Convención. Estas comunicaciones se preparan con arreglo a la presentación y el contenido indicados en el párrafo 10 c) de la decisión 11/COP.1.

3. En su decisión 1/COP.5, la Conferencia de las Partes estableció el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC). En su decisión 9/COP.6, por su parte, decidió que el programa de trabajo de la tercera reunión del CRIC se consagraría especialmente al examen de la aplicación de la Convención en los países Partes afectados de África, basándose en las esferas temáticas principales mencionadas en la decisión 1/COP.5. En la tercera reunión, el CRIC también debía realizar un examen de los progresos registrados en la aplicación de la Declaración sobre los compromisos para mejorar el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de la Convención que figura en la decisión 8/COP.4.

4. El establecimiento del CRIC y la adopción de la Declaración (decisión 8/COP.4) han llevado a introducir algunas modificaciones de fondo en el proceso de preparación de los informes. Además del marco de presentación de los informes que figura en la decisión 11/COP.1, el Comité tomó en cuenta siete esferas temáticas principales para proceder al primer examen del conjunto del proceso de aplicación de la Convención en su primera reunión, cuestiones a las que se mencionaron en las instrucciones sobre la preparación de los informes que habrían de examinarse en su tercera reunión, a saber:

- a) Procesos de participación con la sociedad civil, las ONG y las organizaciones comunitarias;
- b) Marcos o arreglos legislativos e institucionales;
- c) Coordinación y movilización de recursos, tanto nacionales como internacionales, incluida la concertación de acuerdos de asociación;
- d) Vínculos y sinergias con otras convenciones sobre el medio ambiente y, en su caso, con estrategias nacionales de desarrollo;
- e) Medidas para la rehabilitación de las tierras degradadas y los sistemas de alerta temprana con el fin de mitigar los efectos de la sequía;
- f) Vigilancia y evaluación de la sequía y la desertificación;

- g) Acceso de las Partes que son países afectados, en particular las Partes que son países en desarrollo afectados, a las tecnologías y los conocimientos técnicos y especializados adecuados.

5. Aparte de estas siete esferas temáticas principales, en la decisión 4/COP.6 se invitó a los países Partes desarrollados a informar de sus actividades en las siguientes esferas temáticas y sectoriales concretas, recomendadas en la decisión 8/COP.4:

- a) La ordenación sostenible del uso de la tierra, particularmente el agua, los suelos y la vegetación de las zonas afectadas;
- b) El uso y ordenación sostenibles de los pastizales;
- c) El establecimiento de sistemas sostenibles de producción agrícola y ganadera;
- d) El aprovechamiento de las fuentes de energía nuevas y renovables;
- e) El lanzamiento de programas de reforestación/forestación y la intensificación de los programas de conservación de los suelos;
- f) El establecimiento de sistemas de alerta para lograr la seguridad alimentaria y pronosticar las sequías;
- g) La vigilancia y la evaluación de la desertificación.

6. También se invitó a los países Partes desarrollados a que informaran respecto de las decisiones 1/COP.6, 4/COP.6 y 5/COP.6. En su decisión 1/COP.6, la Conferencia de las Partes indicó que los países Partes desarrollados deberían mencionar en sus informes sus actividades en materia de fortalecimiento de los programas de asistencia bilateral y multilateral para la aplicación de la Convención, la designación de impulsores o entidades líderes, el apoyo a la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur, la promoción de proyectos de pequeña y mediana escala, el apoyo a la rehabilitación de los ecosistemas degradados a causa de los movimientos de refugiados, la consideración de las cuestiones de género en el fortalecimiento de las capacidades, el fomento de la capacidad y procesos de participación en la esfera de la gestión de los recursos naturales, la organización de una campaña de sensibilización en los países Partes desarrollados, la integración más adecuada de los objetivos de la Convención en las estrategias de apoyo elaboradas por los países Partes desarrollados, así como las consultas con el Mecanismo Mundial (MM).

7. Con arreglo a la decisión 10/COP.4, se ha invitado a las Partes a incluir en sus informes datos sobre las actividades científicas y técnicas desplegadas para luchar contra la desertificación y los adelantos en la realización de actividades científicas y técnicas.

8. Se ha invitado a los países Partes desarrollados que aún no han presentado informes a que elaboren un informe de conjunto que abarque el período transcurrido desde su ratificación de la Convención y/o su adhesión a ella. Se ha propuesto que aquellos que ya han presentado un informe a la Conferencia de las Partes y/o el Comité transmitan a la secretaría una puesta al día de sus actividades. Se ha recomendado que dicha actualización se centre en las actividades de apoyo a la región de África (de conformidad con la decisión 9/COP.6).

## II. INFORMES RECIBIDOS DE LOS PAÍSES PARTES DESARROLLADOS

9. El 14 de enero de 2004, la secretaría envió a los países Partes desarrollados una carta acompañada de una nota explicativa de fecha 8 de enero de 2004 (ICCD/CRIC(3)/INF.4) relativa a la presentación de informes nacionales, solicitándoles que le hicieran llegar sus informes a más tardar el 31 de mayo de 2004. La Mesa de la CP.6, en el curso de su reunión de 2 de abril de 2004, decidió aplazar hasta comienzos de 2005 la reunión del CRIC prevista para el otoño de 2004. La secretaría envió una nota verbal recordatoria a los países Partes desarrollados el 1º de octubre de 2004 a fin de comunicarles la modificación de los plazos y la nueva fecha límite para la presentación de los informes, fijada para el 31 de octubre de 2004. La presente síntesis y análisis preliminar abarca el conjunto de los informes recibidos antes del 1º diciembre de 2004. Los recibidos después de esa fecha no se han incluido en ella, pero pueden consultarse en el sitio web de la secretaría (<http://www.unccd.int>). Los resúmenes de los informes recibidos antes del 28 de febrero de 2005 se incluyen en la recopilación que figura en el documento ICCD/CRIC(3)/3/Add.2.

10. A la fecha de redacción del presente documento, se habían recibido los 17 informes siguientes: Alemania, Canadá, Comunidad Europea, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Italia, Mónaco, Noruega, Países Bajos, Polonia, República Checa, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Suiza. Se trata en todos los casos de actualizaciones de informes precedentes, con excepción del de Polonia, que es el primer informe desde la ratificación de la Convención.

11. En la nota explicativa enviada a los países Partes desarrollados, la secretaría recomendaba adoptar la siguiente estructura para el informe: en la parte A, consagrada a la aplicación de la Convención, los informes deberían contener un resumen; la descripción de los procesos consultivos y los acuerdos de asociación en los que fuera parte el país; una presentación de la coordinación y movilización de recursos, tanto nacionales como internacionales; la designación de impulsores o entidades líderes; las medidas adoptadas para ayudar a preparar y ejecutar los programas de acción en todos los niveles y, en especial, informaciones sobre los recursos financieros que se hayan proporcionado o se estén proporcionando en los planos bilateral y multilateral; y la consultación del Mecanismo Mundial sobre la afectación de la asistencia financiera y técnica bilateral. En la parte B, los informes deberían hacer referencia a todas las otras actividades desplegadas en el marco de la lucha contra la desertificación, basándose en las esferas temáticas y sectoriales concretas mencionadas en la decisión 8/COP.4 y a las que se hizo referencia en el párrafo 4 de la presente síntesis, indicándose las actividades científicas y técnicas mencionadas en el párrafo 5 de la síntesis y las actividades temáticas principales de la decisión 1/COP.6 mencionadas en el párrafo 6 del presente documento, así como toda otra actividad relativa a las decisiones 1/COP.6 y 4/COP.6.

### **III. SÍNTESIS DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS INFORMES DE LOS PAÍSES PARTES DESARROLLADOS**

#### **A. Aplicación de la Convención**

##### **1. Procesos consultivos y acuerdos de asociación**

12. En todos los informes se expresa el apoyo de los países a proyectos de fortalecimiento de los procesos consultivos, en particular la participación de la población en todas las etapas de la elaboración y ejecución de los proyectos de desarrollo y de lucha contra la desertificación. Se subraya el apoyo a la organización de la sociedad civil y sus componentes, concretamente mediante la formación y la transferencia de conocimientos. En dos informes se mencionan actividades sobre cuestiones de género. En todos se insiste en la necesidad de incorporar la lucha contra la desertificación en marcos más amplios de desarrollo y en las actividades vinculadas con el proceso de descentralización.

13. En general, el apoyo a los procesos consultivos se presta cada vez con mayor frecuencia a través de las ONG. Su aplicación está a cargo directamente de organismos de los países Partes desarrollados que trabajan con ONG locales africanas, o bien de organismos de aquellos países que cuentan con sus propias ONG, los que, a su vez, celebran acuerdos de asociación con ONG africanas. Se proporcionan pocos detalles sobre estos acuerdos de asociación; una tercera parte de los informes contienen listas pormenorizadas de proyectos ejecutados por ONG, pero en general se trata sólo del título de los proyectos, su cuantía y en algunas ocasiones el nombre de las ONG interesadas. Una tercera parte de los informes proporciona algunas informaciones más concretas sobre casos particulares que sirven de ejemplo. Los acuerdos de asociación mencionados en los informes se firman cuando se ponen en marcha proyectos de desarrollo locales que comprenden todos los aspectos del desarrollo rural: la ordenación forestal, el abastecimiento de agua, la lucha contra la erosión, el mejoramiento de los pastizales y el desarrollo agrícola. Sólo un informe menciona el apoyo brindado a proyectos cuyo objetivo concreto era el fomento de la sociedad civil. Todas esas ONG reciben financiación de fuentes diversas. Al respecto, en algunos informes se menciona la cuantía de la asistencia oficial proporcionada a las ONG, los fondos privados recaudados por diferentes medios (iglesias, campañas públicas), los fondos provenientes de gobiernos locales (ciudades, regiones), los fondos provenientes de fundaciones, donaciones diversas de particulares o asociaciones de beneficencia o religiosas. La mayoría de los países Partes afectados de África recibe apoyo para la realización de programas de desarrollo local cuya finalidad es a la vez fomentar la sociedad civil y luchar contra la desertificación.

14. Cabe señalar que, al mencionar el apoyo que brindan a los procesos de participación y los acuerdos de asociación con los países Partes afectados de África, la mayoría de los países Partes desarrollados mencionan proyectos que ejecutan por una parte a través de organizaciones multilaterales y las del sistema de las Naciones Unidas, y en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Banco Mundial, y, por otra, de la Comunidad Europea, que canaliza una gran parte de los medios de los países miembros. Por otra parte, numerosos proyectos se realizan a través de organizaciones especializadas como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) o programas como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Se señalan también proyectos que se encauzan a través de ONG internacionales de gran magnitud, como por ejemplo

la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos. También se mencionan acuerdos de asociación con los grandes centros de investigación del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCAI) especializados en las zonas áridas y tropicales, como el Centro Internacional de Investigaciones Agrícolas en Zonas Áridas (ICARDA) y el Instituto Internacional de Investigación de Cultivos para las Zonas Tropicales Semiáridas (ICRISAT). Por último, en numerosos informes se señala que se brinda apoyo a programas de cooperación regional y subregional por medio de organizaciones africanas especializadas como el Comité Permanente Interestatal de Lucha contra la Sequía en el Sahel (CILSS), la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) y el Observatorio del Sáhara y el Sahel (OSS).

15. Una tercera parte de los informes detallan las contribuciones voluntarias realizadas por intermedio de la secretaría de la Convención y la utilización que se ha hecho de ellas, como por ejemplo el apoyo a reuniones subregionales o regionales, el apoyo a la participación de los países Partes afectados de África en la CP 6, el apoyo a proyectos concretos, al fortalecimiento de la capacidad y a la sinergia con las otras convenciones.

16. Los países Partes desarrollados que presentan informes por lo general mencionan los países Partes afectados de África respecto de los cuales han actuado como impulsores o entidades líderes. Algunos ejemplos son el Senegal y Burkina Faso, citados por los Países Bajos; el Chad y Cabo Verde, citados por Francia; el Níger, citado por Italia; Malí, Marruecos y Túnez, citados por Alemania; y Etiopía, citado por Noruega.

**2. Medidas adoptadas para contribuir a la preparación y ejecución de los programas de acción a todos los niveles, incluida la información sobre los recursos financieros que se han suministrado o se suministren en los planos bilateral y multilateral**

17. Ninguno de los informes recibidos indica las nuevas medidas adoptadas para contribuir a la preparación de los programas de acción nacionales (PAN), subregionales (PASR) y regionales (PAR). Las dos terceras partes de los informes señalan de todas maneras el apoyo que han brindado a diversos PAN, PASR y PAR así como a los funcionarios de enlace nacionales. Se trata en particular de los informes citados en el párrafo 17 que mencionan las actividades del país en calidad de impulsor. En efecto, los países Partes desarrollados señalan que la elaboración de programas de acción debería estar ultimada y que los programas de acción ya se deberían haber aprobado. En los informes se insiste en la necesidad actual de adoptar medidas concretas, por una parte integrando los programas de lucha contra la desertificación en los programas de desarrollo o en los programas de lucha contra la pobreza y, por otra, ejecutando los proyectos sobre el terreno incluidos en esos programas de acción. Asimismo, los informes recuerdan que si desean obtener apoyo para la ejecución de proyectos en el marco de estos PAN, PASR y PAR, es conveniente que los países Partes afectados de África (y las subregiones) tramiten las solicitudes necesarias por los medios que corresponda (embajadas, representaciones permanentes, etc.). En algunos informes se resalta que los diversos aspectos del medio ambiente, entre los que se cuenta la lucha contra la desertificación, no siempre se consideran prioritarios en los países Partes afectados de África; además, algunos países Partes desarrollados dicen que esos mismos ámbitos no figuran entre los sectores prioritarios de su política de asistencia para el desarrollo. Así pues, se formulan o aceptan pocas solicitudes para la ejecución de los PAN, PASR y PAR. Un solo informe menciona las cuestiones de la deuda y los programas para su reducción, que podrían asociarse a proyectos de mejoras de la ordenación de los recursos naturales.



18. En 14 informes figuran datos sobre los recursos financieros facilitados en 2003. En ellos se indica el monto global de la asistencia oficial para el desarrollo y el porcentaje consagrado a la lucha contra la desertificación. En uno de ellos se indica el monto global de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) que se presta a África, explicándose que se destina en su totalidad a la lucha contra la desertificación. Nueve informes presentan los proyectos por orden de prioridad, en forma de anexo o en el texto, indicando su cuantía de forma bastante precisa. Utilizan la clasificación recomendada en la nota explicativa de la secretaria o su propio orden de prioridades. Así pues, algunos informes presentan la cuantía en función del origen de los fondos (ministerio, embajadas, ONG, etc.) o su afectación por proyecto o por país. Los montos señalados son los siguientes: Alemania: 873 millones de euros en 2003 para 237 proyectos que representan el total de la cooperación con los países Partes afectados de África, de los cuales 313 millones de euros se destinaron a la lucha contra la desertificación; la Comunidad Europea presenta cifras que cubren el período 2000 a 2004, concretamente 631 millones de euros para 189 proyectos y 160 millones de euros por año; Dinamarca: 312 millones de euros para el total de la cooperación con los países Partes afectados de África en 2003; Finlandia no señala la cuantía global; Francia detalla, según el plan recomendado, 62 millones de euros en 2003, concretamente destinados a la aplicación de la Convención y los proyectos de lucha contra la desertificación; Grecia: 40.000 dólares; Italia señala 32 millones de euros en 2003, destinados específicamente a la lucha contra la desertificación; Mónaco: 232.000 dólares en 2003; Noruega: 2,1 millones de dólares, reservados a la lucha contra la desertificación en 2003; los Países Bajos: 197 millones de dólares destinados en 2003 a los países Partes afectados de África en el marco de la AOD; Polonia no menciona la cuantía; República Checa: 300.000 dólares; el Reino Unido menciona la totalidad de su AOD en África en 2003, es decir 2.200 millones de libras esterlinas; Suecia consagra 25 millones de dólares a la lucha contra la desertificación y Suiza 17 millones de dólares a la lucha contra la desertificación, en lo que respecta al año 2003.

19. Los montos señalados pueden separarse en tres grupos: uno, integrado por tres países, con cuantías muy importantes -varios centenares de millones de dólares de los Estados Unidos-, que indican la totalidad de su AOD en África; otro, integrado por ocho países con montos situados entre algunos millones y algunas decenas de millones de dólares, que son los que han seleccionado programas vinculados de forma bastante estrecha con la lucha contra la desertificación; por último, un tercer grupo, integrado por cuatro países con cuantías del orden de los 100.000 dólares, que son países con una escasa actividad en África. Dos informes hacen referencia explícita a los "marcadores" creados por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y uno solo clasifica sus proyectos según ese criterio.

20. En la mayoría de los informes también se mencionan los esfuerzos realizados por los países Partes desarrollados en favor de sus propias instituciones nacionales y de las ONG que prestan su ayuda a los países Partes afectados de África para la aplicación de la Convención. Comprenden la organización de las administraciones que gestionan la AOD -ministerios, bancos de desarrollo, agencias de cooperación y ejecución, embajadas, etc.-, en todos los ámbitos relacionados con el medio ambiente y el desarrollo. En los informes se explica también la actividad de las ONG, que dan apoyo a los procesos consultivos o se ocupan de la ejecución directa de las operaciones descritas en la sección B *supra*. Algunos países Partes desarrollados mencionan organizaciones coordinadoras de ONG y el apoyo que brindan, como por ejemplo la coordinación europea de ONG creada en 2001 bajo el nombre de European Networking Initiative on Desertification (ENID), de la que son miembros grupos de ONG de Alemania, Dinamarca,

Finlandia, Francia, Noruega, los Países Bajos y el Reino Unido. En algunos informes se mencionan las iniciativas destinadas a sensibilizar a los encargados de adoptar decisiones de los países Partes desarrollados y al público en general a las cuestiones relacionadas con la lucha contra la desertificación y la aplicación de la Convención, como por ejemplo la realización de películas o programas de televisión. Un país Parte desarrollado financió y elaboró un "paquete" de sensibilización en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

21. Una tercera parte de los informes mencionan los fondos destinados al Mecanismo Mundial (MM) y describen los efectos que los países esperan obtener de ellos, hablando por ejemplo del efecto de "palanca" para la aplicación de la Convención y los proyectos previstos en los PAN. Un país menciona que sólo se ha establecido esta relación con el MM respecto de los países para los cuales funciona como impulsor. Estos países citan también los pagos realizados al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) e indican los montos totales de varios años, pero resulta imposible saber cómo se usan esos fondos en este momento, en particular en lo que concierne a la lucha contra la desertificación.

#### **B. Otras actividades relacionadas con la lucha contra la desertificación**

22. En lo que respecta a las medidas de rehabilitación de tierras degradadas, la mayoría de los informes mencionan su interés en este punto, pero sólo indican unas pocas operaciones destinadas estrictamente a dicho tema; por el contrario, se dice en general que las operaciones técnicas de rehabilitación de tierras no son suficientes para luchar contra la desertificación. Sin embargo, se observa que se mencionan operaciones importantes en países de África meridional, Zambia, Tanzania y Lesotho; en África occidental en el marco de un programa regional administrado por el PNUD; y en Túnez y en el Níger, en el marco del proyecto integrado Keita.

23. Las actividades relacionadas con los sistemas de alerta temprana, vigilancia y evaluación de la sequía y la desertificación se mencionan en casi todos los informes. Se trata de un ámbito que los países Partes desarrollados consideran importante. En general, los proyectos presentados se ocupan del fomento de la capacidad nacional, que comprende también la investigación científica del Norte y del Sur, así como proyectos de formación de técnicos y destinados a informar a los encargados de adoptar decisiones. Algunas de las técnicas mencionadas en casi todos los informes son la cartografía, la teleobservación y los sistemas de información geográfica. Se citan algunos grandes proyectos regionales: creación de un sistema de seguimiento del medio ambiente en África septentrional preparado por la OSS con el apoyo de diversos asociados; el fortalecimiento en África occidental del Centro Regional de Formación en Agrometeorología e Hidrología (AGRHYMET) en Niamey (Níger); fomento de la capacidad de la subregión del IGAD, África meridional y la subregión SADC, así como de diversos países Partes afectados de África. Alguna forma de ayuda pasa por los centros internacionales de investigaciones agrícolas. La mitad de los informes menciona también su aporte previo a la reflexión sobre los sistemas de alerta temprana que ha iniciado el CCT. Cuatro informes señalan que se ha brindado apoyo a la Red de Observatorios de Vigilancia Ecológica a Largo Plazo (ROSELT) que la OSS instala en 12 países Partes afectados de África con el objeto de obtener información sobre el medio ambiente que pueda resultar útil para los encargados de adoptar decisiones. Se trata de una actividad Sur-Sur que coincide con la definición contenida en el párrafo 6 de la parte dispositiva de la decisión 1/COP.6.

24. Las actividades relacionadas con la ordenación sostenible del uso de la tierra, y en particular el agua, se mencionan en casi todos los informes y se refieren prácticamente a todos los países Partes afectados de África y sus organizaciones subregionales, demostrando así la prioridad que asignan los países Partes desarrollados a la cuestión del agua. En los informes se detallan las operaciones destinadas por una parte a evaluar los recursos hídricos y el abastecimiento de agua para riego y, por otra, al abastecimiento de agua potable a las ciudades, sin demostrar ningún vínculo entre esta actividad y la lucha contra la desertificación. Se enumeran un centenar de proyectos repartidos en África occidental, África oriental y África meridional, sostenidos por 13 países Partes desarrollados, que en algunos casos dirigen su apoyo a regiones geográficas específicas. Estas actividades constituyen o bien grandes programas subregionales (cuena del Nilo, acuíferos del norte y el sur del Sáhara, etc.), o bien proyectos bilaterales de gran magnitud, por una cuantía de varios millones de dólares por año, o pequeños proyectos sobre el abastecimiento de agua en las aldeas, el riego complementario y la ordenación de las aguas, todos ellos a cargo de ONG.

25. En la mitad de los informes se menciona el apoyo brindado al uso y ordenación sostenibles de los pastizales. Se trata sobre todo de proyectos en regiones áridas y semiáridas propiamente dichas, donde predominan las actividades ganaderas. Esta forma de apoyo es poco frecuente y se registra en particular en Etiopía, el Chad y el Sudán, Burkina Faso y el Níger, los países del Sahel y África meridional y oriental. Es importante subrayar que estos proyectos no se ocupan sólo de mejorar la ordenación de los pastizales y la ganadería, sino que normalmente comprenden aspectos socioeconómicos relacionados en particular con cuestiones de la tierra y el derecho de acceso a las pasturas.

26. Los proyectos de forestación, reforestación y conservación del suelo no se mencionan con frecuencia en los informes: se ha brindado apoyo al Centro de Investigación Forestal Internacional (CIFOR) y a la FAO, así como a proyectos integrados de desarrollo agrícola y forestal en África oriental y África occidental. Un país habla de un gran proyecto de desarrollo de la acacia (*acacia arabica*) en África occidental; se describen iniciativas importantes en África septentrional y en los países del Sahel; un informe menciona actividades de formación de responsables de viveros forestales. Se observa en los informes que este tema de la forestación y reforestación no es prioritario en los países áridos y semiáridos, ya que los bosques son mucho más importantes en las zonas más húmedas a causa de la biodiversidad y su interés económico. En algunas ocasiones se mencionan proyectos de conservación del suelo, pero por lo general en el marco de proyectos integrados de ordenación de los recursos naturales y desarrollo rural, como ejemplo en el Departamento de Keita, en el Níger.

27. En el ámbito sectorial específico del diseño de sistemas de producción agrícola y ganadera viables, casi todos los informes citan un gran número de proyectos que se califican de "integrados". Se trata de proyectos pluritemáticos de agricultura y ganadería asociados a proyectos de fomento de la sociedad civil. En general son operaciones de gran magnitud que cuentan con financiación a lo largo de varios años. Presentes en toda África y con el apoyo de casi todos los países Partes desarrollados, son ejecutadas cada vez con mayor frecuencia por las ONG, gracias a asociaciones entre las organizaciones del Norte y las del Sur. Este ámbito sectorial es una prioridad que se pone de manifiesto en las listas de proyectos citados en los informes. Cabe señalar que en un informe se hace referencia a la necesidad de vincular las producciones agrícolas a los mercados.

28. En cuanto a las fuentes de energías nuevas y renovables, se observa que este tema figura en los informes en los que se describen las actividades de forestación y reforestación mencionadas en el párrafo 26, y se refiere a la producción de leña para combustible a fin de limitar los efectos de la deforestación. Sólo un informe menciona un programa de utilización de la energía solar en el Sahel.

29. En lo que concierne a los vínculos y sinergias con otras convenciones sobre el medio ambiente, se mencionan iniciativas en la mitad de los informes. Éstas tienen tres caracteres diferentes: proyectos relacionados con la biodiversidad y la desertificación al mismo tiempo; proyectos que combinan el clima y la desertificación; y también proyectos que guardan relación con las tres convenciones. Los principales proyectos citados en los informes son los siguientes: la promoción de sistemas de información sobre el medio ambiente en Egipto, en los países de África meridional, África occidental y África oriental, diseñados por el Observatorio del Sáhara y el Sahel (OSS). Estas actividades se vinculan con las tres convenciones, a pesar de que se dirijan de forma prioritaria a la lucha contra la desertificación. También se observa el apoyo que se ha brindado a proyectos de biodiversidad, forestación y ordenación del agua en África austral, Zimbabwe y Argelia; el apoyo a proyectos de secuestro del carbono por el suelo y la vegetación; proyectos agroecológicos y diversos proyectos de forestación en varios países africanos; el apoyo a la aplicación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en algunos países africanos; la participación en grupos de trabajo científicos sobre las sinergias en el marco del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). En un informe se menciona un apoyo importante al Centro africano de meteorología aplicada al desarrollo (ACMAD), en Niamey (Níger) como parte de las iniciativas sobre las predicciones climáticas aplicadas a las sequías.

30. Todos los informes explican las iniciativas desplegadas por los países Partes desarrollados a fin de ayudar a los países Partes afectados de África a acceder a las tecnologías y los conocimientos técnicos especializados adecuados. Describen en primer lugar de qué manera los países Partes desarrollados apoyan las investigaciones de sus sectores públicos en materia de lucha contra la desertificación y posteriormente de qué manera se utilizan estas investigaciones con los países Partes afectados de África. Las investigaciones están a cargo de organizaciones científicas especializadas y universidades, en ocasiones cuentan con financiación internacional y por lo general se realizan en forma de red. Dos informes mencionan redes nacionales de utilidad para la coordinación y el intercambio científico. Todas estas actividades científicas se despliegan en asociación con centros de investigación y universidades africanas. Algunas se llevan a cabo en el marco de diversas redes africanas, como por ejemplo el foro africano para las investigaciones agronómicas.

#### **IV. TENDENCIAS GENERALES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCION**

##### **A. Tendencias sobre los procesos consultivos y los acuerdos de asociación**

31. Todos los países Partes desarrollados confirman en sus informes el apoyo que prestan a los procesos consultivos y a los acuerdos de asociación. En las operaciones citadas o descritas, manifiestan su voluntad de ayudar a que los países Partes afectados de África logren una mayor participación de la población en la elaboración y ejecución de los proyectos, así como en el

proceso de adopción de decisiones en general, de conformidad con las obligaciones que les impone la Convención. En la introducción y en las conclusiones de sus informes, insisten asimismo en esta obligación de los países Partes afectados de África y recuerdan que están dispuestos a ayudarlos a cumplirla, de conformidad con su obligación como países Partes desarrollados. En los informes se mencionan pocas operaciones directamente orientadas a ese objetivo del fortalecimiento de los procesos consultivos y de asociación de la sociedad civil; se hace referencia, en cambio, a operaciones sectoriales que abarcan componentes de "consulta de la población", "descentralización", "fortalecimiento de la sociedad civil", "capacitación de funcionarios de la administración central y local" y "participación de la mujer". En estos niveles se comprueba la consolidación de una tendencia ya observada en los informes presentados en años anteriores.

32. Se confirma asimismo que estas actividades se realizan cada vez con mayor frecuencia por conducto de las ONG de desarrollo, tanto del Norte como del Sur, o a través de las que se ha convenido en llamar organizaciones de solidaridad internacional. Por lo general, estas actividades en el terrero están a cargo de ONG locales que cuentan con el respaldo de ONG y de organizaciones de solidaridad internacional de los países Partes desarrollados. Todas ellas son objeto de acuerdos de asociación y, sobre la base de los informes recibidos, cabe estimar que en el continente africano se han celebrado por consiguiente centenares de acuerdos entre ONG del Sur y del Norte. No se ofrecen detalles sobre las operaciones de carácter exclusivamente privado, porque no hay fuentes de información exhaustiva sobre estas actividades que no están comprendidas en las estadísticas. Sólo se identifican con claridad aquellas actividades que reciben fondos públicos y que, por lo tanto, corresponden al ámbito de la AOD. En los informes no se hace referencia a los fondos procedentes de empresas privadas. Además, en las estadísticas oficiales no está considerada la cooperación denominada "descentralizada" -es decir, las actividades de cooperación realizadas entre dos colectivos territoriales (una ciudad del Norte con una ciudad africana, una aldea con una aldea, una región con una región)- que requiere de acuerdos de asociación. En realidad, no existe un estudio general de estos colectivos territoriales que no solicitan ayuda de los gobiernos.

33. Puesto que ya se ha reconocido que la desertificación tiene un carácter tanto local como mundial, en la actualidad hay, además de los acuerdos de asociación que se pueden calificar de "locales", otros acuerdos de asociación que se pueden calificar de "mundiales". Estos últimos son producto de asociaciones internacionales entre países Partes desarrollados, países Partes afectados de África y organizaciones internacionales pertenecientes o no al sistema de las Naciones Unidas. Este tipo de asociación es cada vez más frecuente, como también la que entraña la participación de organizaciones como el CILSS, la IGAD, la SADC, la Nile Basin Organization (Organización de la Cuenca del Nilo) y el OSS.

**B. Tendencias relativas a las medidas adoptadas para ayudar  
a preparar y aplicar los programas de acción,  
y en particular las medidas financieras**

34. Tras recordar su aportación a la elaboración de los PAN, los PASR y los PAR, los países Partes desarrollados señalan que han dejado de realizar actividades en relación con este punto en particular. Insisten cada vez más en la necesidad actual de que estos programas de acción sean compatibles con los planes y programas nacionales o con las estrategias nacionales de desarrollo y con los planes y programas de lucha contra la pobreza.

35. Se confirma una vez más la marcada tendencia a recordar a los países Partes afectados de África la necesidad de que formulen solicitudes. Se insiste en que a fin de pasar de la etapa de elaboración a la de apoyo para la ejecución de los proyectos incluidos en los distintos PAN, PASR y PAR, es conveniente que los países Partes afectados de África presenten las solicitudes necesarias por los conductos apropiados. Por lo visto, queda mucho por hacer antes de que el proceso culmine con éxito y se logre sensibilizar a las autoridades normativas de los países Partes desarrollados y de los países Partes afectados de África sobre esta cuestión relacionada con la lucha contra la desertificación.

### **C. Tendencias de las otras actividades relacionadas con la lucha contra la desertificación**

36. Las actividades descritas bajo el título "otras actividades relativas a la lucha contra la desertificación" son mucho más importantes que las que están estrictamente vinculadas a la aplicación de la Convención. Ello viene a reforzar la observación hecha en los informes anteriores. Se pueden consultar listas impresionantes de proyectos realizados en las zonas áridas y semiáridas en la región de África, en todos los ámbitos. La manera en que se presentan estos proyectos pone de manifiesto que en todos ellos hay una relación más o menos estrecha con acciones de lucha contra la desertificación. Se observa una gran variedad de proyectos distribuidos en todos los sectores de la lucha contra la desertificación, con excepción del sector forestal propiamente dicho y el sector de la energía. Se advierte la prioridad otorgada a las cuestiones relacionadas con la información sobre el medio ambiente y la desertificación, que se hace patente en todos los apoyos a los sistemas de alerta y de seguimiento y evaluación de la sequía y de la desertificación, así como al aprovechamiento del agua en todos sus aspectos con proyectos de gran envergadura, además de la prioridad de que goza el sector de la mejora de modos de producción agrícola y ganadera viables, que están vinculados a las actividades de desarrollo de la sociedad y cuya realización está a cargo de ONG.

37. Se confirma el acento puesto en las actividades de investigación científica. Éstas se realizan en instituciones científicas y universitarias de los países Partes desarrollados y van acompañadas de actividades de cooperación científica y de fortalecimiento de la capacidad nacional de los países Partes afectados de África. Su cuantía puede variar entre algunas becas otorgadas al año y programas con un valor de varios millones de dólares anuales.

### **D. Otras tendencias**

38. Se hace referencia de nuevo a las diferentes reformas emprendidas desde los informes anteriores en la organización interna de la cooperación de los países Partes desarrollados. Se observa que varios de ellos han proseguido el proceso de descentralización de sus decisiones en materia de cooperación al conceder a sus embajadas un mayor grado de autonomía. Se reseñan con detenimiento, y en ocasiones en forma muy pormenorizada, los objetivos de su cooperación y las modalidades para alcanzarlos, así como los grandes principios de su noción del desarrollo y de los grandes ejes de su política en materia de AOD.

39. La sinergia entre las tres convenciones sobre el medio ambiente es un motivo de preocupación para los países Partes desarrollados e impulsa a la adopción de medidas concretas de apoyo financiero para el fortalecimiento de la capacidad y la armonización de las políticas en los países Partes afectados de África.

40. La información financiera es más importante y más detallada que en los informes anteriores, puesto que hay un mayor número de proyectos y de sus correspondientes datos básicos. Sin embargo, la gran heterogeneidad de la presentación de las listas no facilita la elaboración de una síntesis que remita a las acciones concretas de lucha contra la desertificación.

## V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### A. Conclusiones sobre la organización y el contenido de los informes

41. Hay que admitir que la importancia de esta síntesis radica también en el número de informes presentados dentro de los plazos establecidos. Con respecto a la organización de los informes, dos siguen la estructura recomendada y otros cinco la siguen, pero el contenido de los párrafos no siempre corresponde a los títulos; los demás adoptan su propia presentación. Ésta suele ser el reflejo de la organización interna de los países Partes desarrollados y de sus prioridades, ya sean políticas y geográficas o temáticas. Los informes constituyen una actualización de las actividades de los países Partes desarrollados encaminadas a prestar ayuda a los países Partes afectados de África. En algunos se hace referencia también a medidas de apoyo a favor de países de otras regiones.

42. Cabe preguntarse si las Partes interpretan siempre de la misma manera las recomendaciones de las reuniones sucesivas de la Conferencia de las Partes, resumidas en la nota explicativa, y si dichas recomendaciones no contienen algunas redundancias. Procede citar sobre todo las repeticiones que figuran en los párrafos 7 y 8 de esta nota, que se originan en las decisiones 11/COP.1, 8/COP.4 y 4/COP.6, por los que se pide lo siguiente: en el párrafo 7 e), información sobre el establecimiento de sistemas de alerta temprana, en el párrafo 7 f), la vigilancia y evaluación de la sequía y la desertificación, en el párrafo 8 f), el establecimiento de sistemas de alerta temprana para lograr la seguridad alimentaria y en el párrafo 8 g), la vigilancia y evaluación de la desertificación. No cabe duda de que estas cuatro cuestiones podrían reagruparse. ¿No ha llegado el momento de volver a examinar la organización de los planes de los informes a fin de que éstos se ajusten a las decisiones de las reuniones sucesivas de la Conferencia de las Partes? En dos informes se menciona la labor que realiza el grupo de estadística de la OCDE para ayudar a sus Estados miembros a dar cuenta de sus contribuciones financieras a las tres convenciones sobre el medio ambiente, mediante la definición de puntos de referencia específicos para cada una de ellas. En términos generales, sería importante que los informes siguieran una estructura común y que se determinaran con mayor precisión las iniciativas encaminadas a apoyar el proceso de aplicación de la Convención.

43. ¿No sería interesante aclarar qué elementos están comprendidos en una expresión como "acuerdos de asociación", que abarca a la vez simples acuerdos entre dos ONG y acuerdos internacionales entre países y/o organizaciones internacionales? Para ello, habría que hacer referencia a la sección pertinente de la decisión 1/COP.6, donde se resumen los resultados de los exámenes de los ejercicios precedentes. Por otra parte, las interpretaciones amplias o restrictivas de los elementos que están comprendidos en la esfera de la lucha contra la desertificación dan lugar a informes de contenido muy heterogéneo y de difícil comparación. ¿No sería conveniente ayudar a los países a interpretar estos informes?

**B. Conclusiones sobre el análisis de la visión de los procesos consultivos, de los acuerdos de asociación, de las medidas adoptadas para la aplicación de la Convención y de las demás medidas**

44. Tras la celebración de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, en que se hizo mucho hincapié en la aplicación de la Convención en los países Partes afectados de África, se ha reafirmado la necesidad de proseguir las gestiones destinadas a apoyar todos los procesos consultivos y los acuerdos de asociación, pero los progresos en este sentido no se han documentado con toda la exactitud deseable. Parece que si bien todos los países Partes desarrollados comparten por igual la visión de estos acuerdos de asociación y procesos consultivos, se carece de cierto tipo de información sobre los adelantos alcanzados en esta esfera desde el CRIC 1. ¿No sería conveniente saber cuáles son los métodos de los procesos que han culminado con éxito, o sus resultados?

45. Ha surgido una nueva forma de cooperación que otorga una función cada vez más importante a las ONG y a las organizaciones de solidaridad internacional, tanto en los países Partes desarrollados como en los países Partes afectados de África. Esta forma de cooperación acarrea cambios profundos en la manera en que se otorga la asistencia oficial para el desarrollo. ¿No sería importante conocer cómo se han adaptado a ella los procesos administrativos de los países Partes desarrollados? Por otra parte, realmente no hay indicaciones precisas sobre lo que son las ONG y las organizaciones de solidaridad internacional, ni sobre su tipología. Puede tratarse de grandes asociaciones caritativas de fama mundial, como Oxfam, Misereor o Care, citadas en numerosas ocasiones, o de pequeñas asociaciones locales vinculadas a asociaciones comunitarias africanas, también pequeñas. En los informes tampoco figuran menciones concretas sobre la tipología de las ONG africanas: ¿Son organizaciones de campesinos, de ganaderos, de habitantes de pequeñas localidades? ¿No sería conveniente saber, por ejemplo, cuántas organizaciones de campesinos y ganaderos se han podido crear y qué tan eficaces son?

46. Se han confirmado las prioridades otorgadas a la investigación científica y tecnológica y a la difusión de conocimientos especializados, pero ¿no habrá llegado el momento de preguntarse sobre la eficacia de los trabajos científicos y de su utilización real por parte de las autoridades normativas, los agentes del desarrollo y todos los demás agentes no científicos, sobre todo en el contexto de las estructuras programáticas destinadas a la aplicación de la Convención?

47. Como complemento de la información sobre las corrientes de asistencia oficial, también sería atinado que en el futuro se dispusiera de mayores datos sobre la cooperación descentralizada y sobre las corrientes privadas de capital, como también sobre las inversiones privadas que pudieran realizarse en los países Partes afectados de África en la esfera de la lucha contra la desertificación. Convendría asimismo disponer de estimaciones a largo plazo sobre la evolución posible de la desertificación y de sus consecuencias sociales y económicas en los países Partes afectados y en los países Partes desarrollados.



### **C. Conclusiones sobre las sinergias con otras convenciones y las cuestiones relativas al Comité de Ciencia y Tecnología**

48. Las actividades relacionadas con el mejoramiento de los conocimientos y del funcionamiento de los ecosistemas redundan en beneficio de las tres convenciones y reciben un número cada vez mayor de apoyos. En lo que se refiere al Comité de Ciencia y Tecnología, los países Partes desarrollados le consagran algunos esfuerzos por conducto de sus ciudadanos que son miembros del grupo de expertos.

### **D. Conclusiones generales**

49. Los 15 informes recibidos en el marco de este tercer proceso de examen de los informes sobre las actividades realizadas por los países Partes desarrollados en favor de África reflejan únicamente la tendencia de los países europeos desarrollados y ofrecen una buena visión de las actividades realizadas. De ellos se desprende que estos países siguen empeñados en la lucha contra la desertificación. Sin embargo, estos países recuerdan que cada día es más urgente integrar en los PAN, los PASR y los PAR aquellos proyectos de lucha contra la desertificación que se ejecutan fuera de estos programas de acción. Recuerdan asimismo que es igualmente urgente integrar todos los PAN, los PASR y los PAR que se hayan adoptado en las estrategias nacionales de desarrollo y de lucha contra la pobreza. Por consiguiente, una mayor insistencia en la concertación con los países Partes afectados de África puede reducir el riesgo de que las autoridades políticas nacionales de estos países y las autoridades responsables de las políticas en materia de AOD en los países Partes desarrollados no tomen en cuenta estos programas ni les atribuyan el carácter prioritario que merecen.

50. Todos los países Partes desarrollados se refieren a los objetivos de desarrollo del Milenio y al Plan de Acción adoptado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo en 2002; confirman su adhesión a estos objetivos y manifiestan su voluntad de tener presente este marco al realizar sus actividades de cooperación. Celebran asimismo las iniciativas de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), en particular las relacionadas con los sectores de "medio ambiente" y "agricultura", y confirman que están dispuestos a apoyarlas.

-----